



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 236 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 25 FEB 2019

VISTO: El Informe N° 034-2019-AI-DGI-DREH-GRDS-GOB.REG.HVCA con Reg. Doc. N° 1051550 y Reg. Exp. N° 802044, el Oficio N° 014-2019-MINEDU/VMGP/UE 118-PMEI-CG y demás documentación adjunta en cinco (05) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

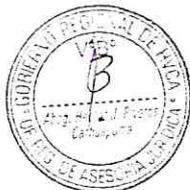
Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Ministerio de Educación, a través de la U.E. 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica del “Programa Mejoramiento de la Educación Inicial en Ayacucho, Huancavelica y Huánuco”, viene ejecutando el conglomerado “Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de I.I.E.E. de Educación Inicial en las Regionales de Ayacucho, Huancavelica y Huánuco – N° 016-2010-SNIP – Componente Espacios Educativos, y el proyecto “Mejoramiento de Prácticas Pedagógicas y Gestión en los Agentes Educativos de Educación Inicial en la UGEL de La Mar (Ayacucho), Acobamba (Huancavelica) y Pachitea (Huánuco) – Código SNIP-155427. Programa que cuenta con financiamiento proveniente del Contrato de Préstamo BID N° 2661/OC-PE y el Contrato de Préstamo BMZ N° 2004-66 102, suscrito por la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID y Kreditanstalt für Wiederaufbau-KfW respectivamente, para la ejecución de instituciones educativas de nivel inicial en los 3 ámbitos de intervención del programa, correspondiendo a la provincia de Acobamba – Huancavelica la meta de 55 instituciones educativas de Educación Inicial;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa aprobado por el Ministerio de Educación, BID y KfW, para la implementación de los componentes del Programa, con fecha setiembre del 2015 se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Huancavelica para el apoyo a la implementación del programa “Mejoramiento de la Educación Inicial en Ayacucho, Huancavelica y Huánuco”, con el objeto de sumar esfuerzos entre las partes a fin de coadyuvar al logro de los objetivos del citado programa que permitirá incrementar el logro de los aprendizajes de los niños y niñas de la Región Huancavelica;

Que, en este contexto, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 061-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 01 de febrero del 2018, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 427-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 18 de setiembre del 2018, se designó a los representantes de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Huancavelica para que participen en los actos relacionados al proceso de transferencia técnica financiera de las obras ejecutadas por el Programa de Mejoramiento de Educación Inicial – PMEI;

Que, al respecto, mediante Oficio N° 014-2019-MINEDU/VMGP/UE 118-PMEI-CG la Responsable de la U.E. 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Coordinadora General del Programa Mejoramiento de la Educación Inicial del Ministerio de Educación, comunica a esta Entidad Regional que para el presente año 2019 se cuenta con obras en ejecución y terminadas por transferir, motivo por el cual requiere se designe y/o ratifique a los representantes del Gobierno Regional de Huancavelica para las transferencias Técnico Financieras de las obras ejecutadas por el Programa Mejoramiento de la Educación Inicial – PMEI, toda vez que con Resolución Jefatural N° 002-2019-MINEDU-UE/MCEB del 07 de enero del 2019, ha procedido a designar a los miembros de la “Comisión de Transferencia de Infraestructura, Juegos Recreativos y Materiales Educativos en el marco del Programa Mejoramiento de la Educación Inicial en Ayacucho, Huancavelica, y Huánuco – PMEI” para el año fiscal 2019, para cada una de las regiones de intervención, entre ellas, la región Huancavelica;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 236 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 FEB 2019

Que, en ese sentido, la Dirección Regional de Educación de Huancavelica a través del Informe N° 034-2019-AI-DGI-DREH-GRDS-GOB.REG.HVCA, propone a los representantes que participarán en la transferencia técnico financiera de obras ejecutadas por el Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial – PMEI, siendo pertinente la emisión de la presente Resolución, así como dejar sin efecto los efectos los actos administrativos que se opongan;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** a los representantes del Gobierno Regional de Huancavelica, para la transferencia técnico financiera de obras ejecutadas por el Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial – PMEI, según Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Huancavelica, que estará integrada por:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Mg. Ed. Dora Justina Urribarri Ortiz	Directora Regional de Educación de Huancavelica - Presidente
Arq. Rocío Del Pilar Ochoa Quispe	Especialista de Infraestructura (Transferencia Técnica) de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica
CPC. Jhonatan Dueñas Santoyo	Contador (Transferencia Financiera) de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial General Regional N° 061-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 01 de febrero del 2018, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 427-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 18 de setiembre del 2018, por lo expuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a la U.E. N° 118 del Ministerio de Educación, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica e Interesados, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
  
Arq. Rebeca Astete López  
GERENTE GENERAL REGIONAL

